

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA		Código: F-GI-027
			Versión: 0.3
			Página 1 de 9

CODIGO BPIN N°:	2026443780001-SGR		
CONTRATO N°:	VUP 001 DE 2026	28 – 01 – 2026	OBR-SMC-VUP-001-2026
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	“RENOVACIÓN DE ESPACIOS URBANÍSTICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO DEPARTAMENTO LA GUAJIRA”		
CONTRATISTA:	INGENIERÍAS Y OBRAS MQ S.A.S		
NIT:	901.006.399-9		
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN ANDRES HERNANDEZ MESTRE		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.011.085.792 expedida en Valledupar		
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$ 696.897.176,38)		
ANTICIPO (50%):	TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 348.448.588,19)		
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES		
FECHA DE INICIO:	04 – FEBRERO – 2026		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	326		
RP N°:	426		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	VUP 002 DE 2026	30 – 01 – 2026	INT-SMC-VUP-001-2026
INTERVENTOR:	VIAL & AGUAS S.A.S		
NIT:	900.965.444-2		
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DAVID GONZÁLEZ MAESTRE		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.066.268.931 expedida en Valledupar		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°1:	16 – FEBRERO – 2026		UN (01) MES
AMP. N°1 SUSPENSION N°1:	16 – MARZO – 2026		UN (01) MES
REINICIO N°1:	15 – ABRIL – 2026		
ADICIONAL N°1:	15 – MAYO – 2026	TIEMPO UN (01) MES	VALOR N / A
ADICIONAL N°2:	25 – JUNIO – 2026	TIEMPO N / A	VALOR \$ 85.536.283,35
VALOR CON ADICIONALES:	SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$782.433.459, ⁷³)		

Código: F-GI-027	Versión: 0.3	Página 1 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	03 – ABRIL – 2026	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	03 – JULIO – 2026
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	05 – 02 – 2026	50,00%	\$ 348.448.588,19
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
PARCIAL N° X:	N/A	N/A	N/A
% DE AVANCE FISICO:	100,00%	03 – 07 – 2026	
MUNICIPIO:	MUNICIPIO HATONUEVO DEPARTAMENTO LA GUAJIRA		

A los DIECIOCHO (18) días del mes de AGOSTO de 2026, los suscritos, **INGENIERÍAS Y OBRAS MQ S.A.S.**, identificada con NIT No. **901.006.399-9**, representada legalmente por **JUAN ANDRÉS HERNÁNDEZ MESTRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.011.085.792 expedida en Valledupar, como Contratista de Obra; **VIAL & AGUAS S.A.S.**, identificada con NIT No. **900.965.444-2**, representada legalmente por **JUAN DAVID GONZÁLEZ MAESTRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.066.268.931 expedida en Valledupar, como Contratista de Interventoría; **ÁLVARO JOSÉ NÚÑEZ GONZÁLEZ**, como Supervisor de apoyo; y **ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ** como JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, TERRITORIAL VALLEDUPAR del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA – FONCOLOMBIA**, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N° VUP 001 DE 2026, correspondiente al periodo (del 04 de febrero de 2026 al 03 de julio de 2026) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que **VIAL & AGUAS S.A.S.**, identificada con NIT No. **900.965.444-2**, representada legalmente por **JUAN DAVID GONZÁLEZ MAESTRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.066.268.931 expedida en Valledupar, como Contratista de Interventoría, revisó y avaló el cumplimiento de las obligaciones contractuales para la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N° VUP 001 DE 2026.

CONSIDERANDO.

- Que el día 28 del mes de enero del año 2026, FONCOLOMBIA suscribió el Contrato de Obra N° **VUP 001 DE 2026** con la firma **INGENIERÍAS Y OBRAS MQ S.A.S** identificada con NIT 901.006.399-9, representada legalmente por **JUAN ANDRES HERNANDEZ MESTRE** con C.C. 1.011.085.792 expedida en Valledupar, cuyo objeto es “**RENOVACIÓN DE ESPACIOS URBANÍSTICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO DEPARTAMENTO LA GUAJIRA**”.
- Que el día 04 del mes de febrero del año 2026, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Obra N° VUP 001 DE 2026, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que la cláusula **CUARTA - FORMA DE PAGO** del Contrato de Obra N° **VUP-001** de 2026, señala como forma de pago lo siguiente: **VALOR Y FORMA DE PAGO. 4.1. VALOR:** *El valor del presente*

Código: F-GI-027	Versión: 0.3	Página 2 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.3
		Página 3 de 9

Contrato de Obra es por la suma de: **SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$696.897.176,38)** (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato). **4.2. FORMA DE PAGO: FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE VALLEDUPAR-CESAR,** pagará al contratista el valor del noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma, previo descuento del saldo que quedare por amortizar del anticipo, si los hubiere. **4.2.1. ANTICIPO: FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE VALLEDUPAR-CESAR,** entregará el Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato a título de anticipo, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: **a)** Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. **b)** Que se haya expedido por LA CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal. **c)** Que se haya Constituido por parte de EL CONTRATISTA, las Garantía exigidas para el contrato, y estas se hayan aprobado por parte de La CONTRATANTE. **d)** Que se presente por parte de EL CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado por el interventor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de LA CONTRATANTE, una vez suscrita el acta de inicio. **e)** se constituya una cuenta bancaria especial a nombre del proyecto, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, por tanto, EL CONTRATISTA deberá presentar certificación de la respectiva cuenta bancaria, **f)** Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes. **g)** Que se presente la autorización escrita del INTERVENTOR para el desembolso del anticipo. **h)** Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades. **Notas:** La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato de obra. **4.2.2. PAGO ACTAS PARCIALES: FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE VALLEDUPAR-CESAR,** pagará al CONTRATISTA, el valor del NOVENTA PORCIENTO (90%) del valor del contrato en ACTAS PARCIALES, teniendo en cuenta para ello las cantidades de obra que efectivamente el contratista haya ejecutado, aplicándole la amortización del porcentaje de anticipo girado. Los pagos se determinarán por el sistema de precios unitarios sin ajuste, siempre que cumpla las siguientes condiciones: **a).** Que el contratista levante un acta de entrega parcial y/o final según sea el caso, de obras especificando: El tipo de obra, las cantidades realizadas, su valor unitario, su valor total, el porcentaje de avance y el faltante frente a la cantidad de obra total requerida y al cronograma de ejecución de la obra, el período dentro del cual se realizaron las obras, el número del acta y su fecha de elaboración, las observaciones y/o salvedades del caso, la firma del contratista y la firma del interventor del contrato manifestando su recibo a satisfacción. **b).** Que el contratista entregue un archivo fotográfico donde se pueda constatar la realización de los trabajos, que incluya la fecha de la toma de la fotografía, en formato JPG. **c).** Que el contratista entregue la constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales. **d).** Que el interventor del contrato emita la respectiva certificación de entrega parcial de obra o final, según sea el caso. **e).** Que se presente la cuenta de cobro y/o la factura respectiva por parte del contratista. **4.2.3. PAGO ACTA FINAL:** El último pago, correspondiente al saldo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de las actas mensuales de obra ejecutadas, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción, se pagará una vez se haya conseguido la terminación total de las obras y con el recibo a satisfacción por parte del supervisor asignado por la entidad y el acta de liquidación debidamente suscrita, aplicándole la amortización del porcentaje de anticipo girado. **PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** El % del valor del anticipo entregado, será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la terminación y liquidación del contrato. aplicándole la amortización del porcentaje de anticipo girado **PARAGRAFO 2.**

Código: F-GI-027	Versión: 0.3	Página 3 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

FCATURACION: En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, este deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN. Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del **FONDO MIXTO** y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales.

PARÁGRAFO 4. PAGOS. Los pagos a los cuales está obligado el **FONDO MIXTO** se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Administrativa Territorial Valledupar del **FONDO MIXTO**, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el **FONDO MIXTO**, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR, el **FONDO MIXTO**, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: **1.** Reportará y autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. **2.** Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el **FONDO MIXTO** en la plataforma, serán girados **DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA**. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta especial creada para este, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. **3.** Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al **FONDO MIXTO** para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. **4.** Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL **FONDO MIXTO** responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el **FONDO MIXTO** estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al **FONDO MIXTO**, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

- 4. Que el día 16 del mes de febrero del año 2026 se suscribió ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1 del Contrato de Obra N° VUP 001 DE 2026, por la cual se acordó suspender el contrato por el término de UN (01) MES contado a partir del día 16 del mes de febrero del año 2026.
- 5. Que el día 16 del mes de marzo del año 2026 se suscribió ACTA DE AMPLIACIÓN N° 1 A LA SUSPENSIÓN N° 1 del Contrato de Obra N° VUP 001 DE 2026, por la cual se acordó ampliar la suspensión por el término de UN (01) MES contado a partir del día 16 del mes de marzo del año 2026.
- 6. Que el día 15 del mes de abril del año 2026 se suscribió ACTA DE REINICIO N° 1 del Contrato de Obra N° VUP 001 DE 2026.
- 7. Que el día quince (15) de mayo de 2026 se suscribió el ADICIONAL N° 1 (EN TIEMPO) al Contrato de Obra N° VUP 001 DE 2026, mediante el cual se adicionó el plazo de ejecución contractual por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del cuatro (04) de junio de 2026 y hasta el tres (03) de julio de 2026.

Código: F-GI-027	Versión: 0.3	Página 4 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

8. Que el día quince (25) de junio de 2026 se suscribió el ADICIONAL N° 2 (EN VALOR) al Contrato de Obra N° VUP 001 DE 2026, mediante el cual se adicionó en valor la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$85.536.283,35).
9. Que a la fecha a la firma **INGENIERÍAS Y OBRAS MQ S.A.S** identificada con NIT 901.006.399-9, representada legalmente por **JUAN ANDRES HERNANDEZ MESTRE** con C.C. 1.011.085.792 expedida en Valledupar, como contratista de obra, no se le han realizado pagos parciales por concepto de la ejecución del Contrato de Obra N° **VUP 001 DE 2026**.
10. Que el día tres (03) de JULIO de **2026**, se suscribió el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del Contrato de Obra N° VUP 001 DE 2026, donde se establecieron los siguientes pendientes:
- ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
 - ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
 - ✓ Allegar los certificados de materiales utilizados y los resultados de los laboratorios realizados durante la ejecución del contrato de obra.
 - ✓ Acreditar mediante el registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes, entrega de la obra en perfecto estado de limpieza e incluyendo la subsanación de las observaciones dadas por FONCOLOMBIA al interventor.
 - ✓ Entregar el plano récord con la respectiva georreferenciación de los tramos a intervenir.
 - ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, residente y el director de la interventoría.
 - ✓ Presentar el informe final el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales. Con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord aprobados por la interventoría, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores.
 - ✓ Pago FIC – SENA
 - ✓ Acreditar devolución de rendimientos financieros (si ha ello hubiera lugar).
 - ✓ Actas de cierre de vecindad y aval de la interventoría de las actas (si ha ello hubiera lugar).
11. Que el día dieciocho (18) de agosto de 2026, la firma **INGENIERÍAS Y OBRAS MQ S.A.S** identificada con NIT 901.006.399-9, representada legalmente por **JUAN ANDRES HERNANDEZ MESTRE** con C.C. 1.011.085.792 expedida en Valledupar, como contratista de obra, hizo entrega a satisfacción de los pendientes enunciados en el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del Contrato de Obra N° VUP 001 DE 2026.

12. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT
1	TOPOGRAFIA		
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	378,02
2	PRELIMINARES		

2.1	TALA DE ARBOLES CLASE II (5m < H < 10M. INCLUYE DESENRAÍCE, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL).	UND	6,00
2.2	PODA DE ARBOLES.	UND	7,00
2.3	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.10 M. ESTACONES EN MADERA COMÚN. BASES EN CONCRETO 2000 PSI.	ML	135,94
2.4	DEMOLICION MANUAL DE BORDILLOS. INCLUYE RETIRO	ML	143,44
2.5	DESMONTE DE PARADERO NO CONVENCIONAL EN MADERA	UND	1,00
3	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
3.1	DESCAPOTE MANUAL H=0.10 M.	M2	349,29
3.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMÚN HASTA H=2.0 M CON CARGUE.	M3	82,59
3.3	RETIRO Y DISPOSICION DE MATERIAL SOBRANTE.	M3	104,98
4	RELLENOS		
4.1	CONFORMACION Y RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO.	M3	185,84
5	PISOS		
5.1	ALISTADO DE PISO 4CM MORTERO 1:4	M2	271,88
5.2	CONTRAPISO 8 CM CONCRETO 2500 PSI. NO INCLUYE MALLA	M2	37,71
5.3	SUMINISTRO E INSLATACION DE PISO EN LOSETA DE CEMENTO CUADRATICA FORMATO 40X40X6CM, INCLUYE MORTERO 1:4 DE PEGA Y ARENA PARA SELLADO	M2	109,37
5.4	LOSETA DE CONCRETO DE 0,20X0,20 COLORES GRISES EN 80% Y NEGRO EN 20% SOBRE CAMA CEMENTO- ARENA RELACIÓN: 1:20	M2	54,38
5.5	LOSETA DE CONCRETO DE 0,20X0,20 LÍNEA GUÍA DISCAPACITADOS COLOR VERDE SOBRE CAMA CEMENTO- ARENA RELACIÓN: 1:20	M2	54,38
5.6	SARDINEL PREFABRICADO EN CONCRETO TIPO A-10 0.20X0.50X0.80 M (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE SELLADO DE JUNTA EN MORTERO 1:4 Y SOLADO EN CONCRETO 2000 PSI E=0.05 M)	ML	135,94
5.7	BORDILLOS DE 0.20X0.50, CONCRETO 3.000 PSI-INCL. 3.72 KG DE REFUERZO EN ACERO-INCL. EXCAVACION	ML	165,39
6	URBANISMO		
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO SIN ESPALDAR MULTIPLE	UND	3,00
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLARDO EN CONRETO	UND	20,00
6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANECA EN ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA.	UND	8,00
7	RED ELECTRICA		
7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADODE6MDE ALTURA, BRAZO SENCILLO: INCLUYE BRAZO, PERNOS DE ANCLAJE Y PLANTILLA PARA FUNDICIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN). POSTE EQUIPADO CON HERRAJE DE FIJACIÓN DEL PANEL (INCLUYE PLACA DE IDENTIFICACIÓN, GALVANIZADO EN CALIENTE Y PINTURA ELECTROSTÁTICA)	M3	20,00
7.2	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE UNA VARILLA DE COBRE Y 10MTS DE CABLE#6-AWGTHWN, INCLUYE SOLDADURA EXOTÉRMICA 115GRS. PARA LUMINARIAS Y POSTES METÁLICOS.	UND	20,00
7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LIRVAN POLUX 40 O SIMILAR	UND	20,00
8	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
8.1	CONCRETO DE LIMPIEZA / SOLADOS 1500 PSI MEZCLA EN OBRA.	M3	1,20
8.2	LOSA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI, NO INCLUYE REFUERZO	M3	11,65
8.3	LOSA CONCRETO 3000 PSI METALDECK 2" E=10CM	M2	43,20
8.4	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI (210 KG/CM2), MEZCLA EN OBRA. (INCLUYE FORMALETA Y FUNDIDA MANUAL. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO NI CURADO).	M3	1,20
8.5	RAMPA PARA DISCAPACITADOS EN CONCRETO DE 3000 PSI e=0,07 MT, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA XX-188 (6.0 x 6.0mm)15X15	M2	11,65
8.6	ACERO DE REFUERZO Fy 4.200 Kg/cm	KG	43,20
8.7	MALLA ELECTROSOLDADA XX-106 (4.5 x 4.5mm)15X15	M2	1,20

Código: F-GI-027	Versión: 0.3	Página 6 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

9	ESTRUCTURAS METALICAS		
9.1	SUMINISTO E INSTALACION ESTRUCTURA SOPORTE PARA PUENTE PEATONAL	UND	2,00
9.2	BARANDAS SEGÚN DISEÑO, INCLUYE ANCLAJES, PLATINAS, SOLDADURA, PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE.	ML	66,92
10	ACABADOS		
10.1	PINTURA PARA DEMARCACION Y SEÑALIZACION	M2	11,61
11	ASEO		
11.1	ASEO GENERAL	M2	378,02
	CERTIFICACIONES ELECTRICAS		
	Certificación RETILAP	UND	1,00
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
	PMA	UND	1,00
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO		
	PMT	UND	1,00

13. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de Obra N° VUP 001 DE 2026, y avalado por el Contratista de Interventoría es de 100,00%.

14. Que según el balance restante del contrato de Obra N° VUP 001 DE 2026 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 696.897.176,38	
VALOR ADICIONES	\$ 85.536.283,35	
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 782.433.459,73	
VALOR EJECUTADO		\$ 704.190.113,76
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0,00	
SALDO A LIBERAR		\$ 0,00
VALOS A PAGAR LIQUIDACION		\$ 78.243.345,97
SUMAS IGUALES	\$ 782.433.459,73	\$ 782.433.459,73

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
VALOR DEL ANTICIPO	\$ 348.448.588,19	
VALOR AMORTIZADO		\$ 0,00
VALOR A AMORTIZAR EN LA PRESENTE ACTA		\$ 348.448.588,19
VALOR POR AMORTIZAR		\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$ 348.448.588,19	\$ 348.448.588,19

15. Que **INGENIERÍAS Y OBRAS MQ S.A.S** identificada con NIT 901.006.399-9, representada legalmente por **JUAN ANDRES HERNANDEZ MESTRE** con C.C. 1.011.085.792 expedida en Valledupar, como contratista de obra, con la respectiva revisión y aval de la firma **VIAL & AGUAS S.A.S.**, identificada con NIT No. **900.965.444-2**, representada legalmente por **JUAN DAVID GONZÁLEZ MAESTRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.066.268.931 expedida en Valledupar, como Contratista de Interventoría, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 04 de febrero de 2026 al 03 de julio de **2026**.

Código: F-GI-027	Versión: 0.3	Página 7 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

16. Que, de acuerdo al porcentaje de avance avalado por el Contratista de Interventoría, durante la ejecución del Contrato de Obra N° VUP 001 DE 2026, el cual se puede constatar con el anexo del Acta de recibo final, al presente documento y que hacen parte integral del mismo, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de SETECIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO TRECE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 704.190.113,76), (valor antes de amortizar) a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
17. Que **VIAL & AGUAS S.A.S.**, identificada con NIT No. **900.965.444-2**, representada legalmente por **JUAN DAVID GONZÁLEZ MAESTRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.066.268.931 expedida en Valledupar, como Contratista de Interventoría, verificó y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del contratista de Obra, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción la obra.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del acta de recibo final del Contrato de Obra N° VUP 001 DE 2026, ejecutado por **INGENIERÍAS Y OBRAS MQ S.A.S** identificada con NIT 901.006.399-9, representada legalmente por **JUAN ANDRES HERNANDEZ MESTRE** con C.C. 1.011.085.792 expedida en Valledupar, como contratista de obra, con la respectiva revisión y aprobación del Contratista de Interventoría, soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 04 de febrero de 2026 al 03 de julio de **2026** de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 12 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de SETECIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO TRECE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 704.190.113,76), pero a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA amortizará el valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 348.448.588,19), equivalente al 49,48% de la presente acta, quedando un valor por desembolsar de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 355.741.525,57) una vez aplicada la amortización, el cual se pagará a la cuenta relacionada en la tabla.

NOTA: El porcentaje de amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	087003650	BANCO DE OCCIDENTE

Código: F-GI-027	Versión: 0.3	Página 8 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

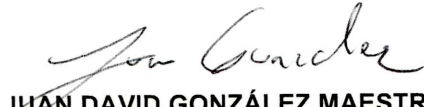
COPIA CONTROLADA

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR INICIAL CONTRATO DE OBRA N° VUP 001 DE 2026	\$ 696.897.176,38
VALOR ADICIONES	\$ 85.536.283,35
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N° VUP 001 DE 2026	\$ 782.433.459,73
% DE AVANCE	100,00%
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$ 78.243.345,97
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	\$ 704.190.113,76
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO (49,48%)	\$ 348.448.588,19
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 355.741.525,57

TERCERO: Las cantidades y valores consignados en el anexo del Acta de recibo Final del Contrato de Obra N° VUP 001 DE 2026 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizara con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría y el Contratista de Obra realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memoras de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, a los DIECIOCHO (18) días del mes de AGOSTO de 2026.


JUAN ANDRÉS HERNÁNDEZ MESTRE
Representante Legal
INGENIERÍAS Y OBRAS MQ S.A.S.
Contratista de Obra


JUAN DAVID GONZÁLEZ MAESTRE
Representante Legal
VIAL & AGUAS S.A.S.
Contratista de Interventoría


ALVARO JOSE NUÑEZ GONZÁLEZ
SUPERVISOR DE APOYO
FONCOLOMBIA


ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ
Jefe de la Oficina de Infraestructura
FONCOLOMBIA T. Valledupar

Proyectó: Ing. **ALVARO JOSE NUÑEZ GONZALEZ** – Supervisor de APOYO FONCOLOMBIA Territorial Valledupar
VoBo: **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**
Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA 

Código: F-GI-027	Versión: 0.3	Página 9 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA